

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Juzgado Primero Promiscuo de Familia Cartago, Valle del Cauca</p>
--	--

AUTO N°211

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, quince (15) de febrero de dos mil

veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo por alimentos

Demandante: LEIDY FERNANDA RESTREPO ZAPATA

Demandado: DAVID MAURICIO OBANDO GARCIA

NNA: VALERIA OBANDO RESTREPO

Radicado: 76-147-31-84-001- 2019-00320-00

En escrito allegado por correo electrónico institucional, el abogado MICHEL CARREÑO MARTINEZ presenta escrito con poder otorgado por la demandante en el presente proceso a través de mensaje de datos, solicitando se remita el enlace del expediente.

De conformidad con el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso, procederá el juzgado a reconocer personería jurídica para actuar al abogado MICHEL CARREÑO MARTINEZ, como apoderado en nombre y representación de la señora LEIDY FERNANDA RESTREPO ZAPATA, remitiéndose el enlace del expediente electrónico dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra terminado y archivado por pago total de la obligación.

En virtud de las reflexiones expuestas, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

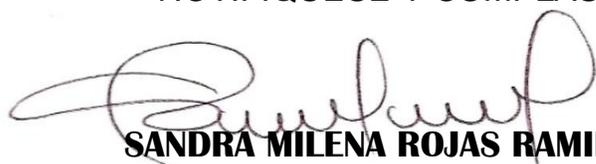
RESUELVE:

1º) RECONOCER personería jurídica al abogado MICHEL CARREÑO MARTINEZ, portador de la cédula de ciudadanía N°1.052.393.680 de Duitama, con tarjeta profesional N°317.392 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la señora LEIDY FERNANDA RESTREPO ZAPATA, identificada con cedula de ciudadanía N°1.010.030.043.

2º) COMUNICAR al profesional en derecho que el proceso de la referencia se encuentra terminado y archivado por pago total de la obligación.

3º) REMITIR el expediente digital, conforme lo solicitado, el cual pude ser visualizado en el siguiente enlace: [2019-00320-00](https://www.cjv.gov.co/consultas/consultas/2019-00320-00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **FEBRERO 16 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **027** La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103292552283559299e88f4699a99f51b6b9996a695aacece5098f63efa9b09d**

Documento generado en 15/02/2024 05:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>